

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de un (01) estudiante auxiliar para proyecto de innovación académica “*Explorando la inclusión, la convivencia y la construcción colectiva del conocimiento entre los estudiantes a través de actividades de drama educativo con títeres enriquecidos emocionalmente con elementos tecnológicos*”.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección Académica
- **Número de la Convocatoria:** DelaPaz25_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 20 de junio de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** 1
- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de pregrado de la Sede de La Paz.
- Ser integrante activo del semillero Hegemonía Cultural.
- Experiencia en actuación, talleres de improvisación o grupos de teatro.
- Tener disponibilidad de tiempo para trabajar en el proyecto a partir del 15 de julio y de forma presencial en la sede de La Paz.
- Alto grado de compromiso, autonomía y responsabilidad para cumplir con calidad y oportunamente con los compromisos y productos mensuales establecidos.

5. Actividades a desarrollar:

- Asistir en las grabaciones y pruebas relacionadas con el proyecto.
- Actuar sonidos para generar las expresiones (de estados de ánimo) que acompañarán a los primeros prototipos.
- Asistir a las reuniones de equipo y apoyar con la manipulación de los títeres prototipo para validar las pruebas.
- Asistir a los talleres de capacitación con el titiritero y a los laboratorios de mejora el prototipo.
- Gestionar espacios y divulgar la información relacionada con los talleres para poner a prueba la metodología piloto en los grupos de estudiantes.
- Realizar actividades de apoyo logístico para los talleres que se harán en la Institución Etnoeducativa Makumake, sede principal.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 30 días

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

1. Promedio Académico Ponderado Acumulada (PAPA)
2. Prueba de competencias y habilidades

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:**
- Correo: flbravos@unal.edu.co
- Horario de recepción: Hasta las 5:00 p.m. del 28 de junio de 2024

- **Fecha de cierre de convocatoria:** 28 de junio de 2024

- **Documentación requerida:**
 - Hoja de Vida.
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.

- **Responsable de la convocatoria:**
 - Nombre: Flor Angela Bravo Sánchez
 - Correo: flbravos@unal.edu.co
 - Teléfono (o extensión): N/A

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 5 de julio de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° DeLaPaz25_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.